



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Dirección General de Políticas Agrarias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PREGUNTAS FRECUENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS AGRARIAS

Plan Nacional de Cultivos

¿Qué es el Plan Nacional de Cultivos - PNC?

Es un instrumento orientador para los agentes económicos que intervienen en la producción Agraria, a nivel nacional, dirigido principalmente al pequeño y mediano productor.

El PNC, le permitirá al productor agrícola mejorar su toma de decisiones respecto a sus planes de siembras de cultivos, evitando así cualquier desequilibrio de mercado que pueda originar una reducción de los precios en chacra. Asimismo, permitirá identificar las oportunidades de mercado, para sus cultivos u otros cultivos alternativos, en las cuales pueda obtener una mayor rentabilidad.

¿Cuáles son los objetivos del Plan Nacional de Cultivos - PNC?

Informar a los agentes agrarios las perspectivas de siembras para la campaña agrícola 2019-2020

Disponer información para acceso a los mercados

Identificar posibles desequilibrios oferta-demanda

Proceso de elaboración del Plan Nacional de Cultivos - PNC

Se basa sobre una metodología de priorización de cultivos a nivel nacional y regional.

Se elabora sobre la base de la Encuesta Nacional de Intenciones de Siembra – ENIS, que se realiza cada año.

Por ejemplo, para la campaña agrícola 2019-2020 (realizado en el mes de mayo del 2019), se han seleccionado 24 cultivos transitorios o anuales de importancia nacional, en 24 departamentos 194 provincias y 1786 distritos. Para una mayor consulta se puede acceder a través del siguiente link:

<http://siea.minagri.gob.pe/siea/?q=intenciones-1>

Posteriormente se ha realizado un análisis económico de diez cultivos priorizados en el PNC: Arroz, papa, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, maíz choclo, cebolla, frijol grano, ajo, quinua y algodón.

Asimismo, se ha incluido una serie de propuestas de estrategias, que usualmente son validadas con las Direcciones Regionales de Agricultura de las regiones, en el marco de un Taller Nacional.

Commodities

¿Qué es un commodity?

Se les llama de esta manera a los bienes básicos, aquellos productos que se destinan para uso comercial, y que tienen como característica más relevante, que no cuentan con ningún valor agregado o son mínimas, se encuentran sin procesar o no poseen ninguna característica diferenciadora con respecto a los demás productos que encontramos en el mercado, son productos de características homogéneas, se utilizan como materias primas para elaborar otros bienes.

¿Cuál es el origen del mercado de commodities?

El mercado de commodities es el más antiguo del mundo, este mercado nace a mediados del siglo XVII en Chicago a manos de los agricultores de ese lugar que tranzaban sus productos recién cosechados a diferentes clientes. Con el paso del tiempo los



agricultores empezaron a vender los mismos productos, pero antes de cosecharlos, negociando el precio futuro de estos bienes y fijando una fecha en la cual se hiciera la entrega del producto, en la actualidad este tipo de negociación se le da el nombre de "Contratos de Futuros" y en este intervienen varios tipos de instrumentos financieros en diferentes bolsas del mundo.

¿Cuáles son las clases de commodities?

Los commodities se pueden clasificar en dos grandes grupos: **Commodities tradicionales** y **Commodities financieros**. Los commodities tradicionales son aquellos que contiene las materias primas o los productos a granel, los commodities tradicionales se caracterizan por ser productos de fabricación, disponibilidad y demanda mundial, que poseen un rango de precios internacionales y no requieren gran tecnología para su fabricación y procesamiento. Además de esto el valor de los commodities se centra en el derecho del propietario a comerciarlos, no a usarlos. Por ejemplo, veamos el caso del maíz amarillo duro, es un producto que se pueden cultivar en cualquier país del mundo, son muy similares u homogéneas, no tienen diferencias sustanciales, es un insumo para la elaboración de alimentos balanceados, entre otros.

- **Los commodities tradicionales** se clasifican en:

Energéticos: petróleo, carbón, gas natural, entre otros.

Metales industriales: utilizados en procesos industriales. Ejem. cobre, níquel ó zinc.

Metales preciosos: principalmente el oro y la plata.

Agrícolas: algodón, maíz, arroz, café, azúcar, cacao, soya, trigo, etc.

- **Por su parte los commodities financieros** surgen al presentarse el crecimiento de la actividad en las bolsas, un commodity financiero es todo aquello que sea subyacente en un contrato de futuros de una bolsa de commodities establecida, prácticamente cualquier cosa pueda ser un commodity, entre los commodities financieros se encuentran: bonos de 30 años, eurodólares, los índices como el Dow Jones, el Nasdaq100 e incluso de monedas, como la libra, el euro y el peso mexicano.

¿Cuáles son las características de un commodity?

- **Dependen de Factores Externos:** A este tipo de bienes le afectan factores de diversa índole, como lo son: sequías agrícolas, tensión en los mercados, la desaceleración económica. Es decir que temas de carácter geopolítico, climático y coyuntural de todo tipo tienen incidencia directa en este mercado.
- **Volatilidad:** Históricamente se tiene que la mayoría de materias primas posee una volatilidad que alcanza el 30% anual. Lo cual indica que, durante el transcurso de un año, el precio de una materia prima subyacente fluctuará en un promedio de 30%.
- **Retornos Altos:** Dada la alta volatilidad que tienen estos productos, se hace posible que los inversionistas puedan tener grandes ganancias o pérdidas, lo cual implica que se genere un mayor retorno.
- **Se pueden transar de forma rápida:** Son insumos vitales para producir bienes y servicios y que resultan atractivos para los inversionistas y se transan rápidamente.



¿Se producen commodities en el Perú?

En el Perú se producen commodities como maíz amarillo duro, arroz, azúcar, algodón, cacao, café, trigo, entre otros, forman parte de la lista de productos que garantizan la seguridad alimentaria en el Perú.

Estos seis principales cultivos demandan alrededor de 1 381 mil hectáreas y comprometen a más de 700 mil productores, se cultivan básicamente en la costa y selva del país.

En el año 2018 el Valor Bruto de la Producción agrícola para estos seis productos fue de 6 839 millones de soles del 2007, representando el 31,2% del valor total del VBP agrícola.

PERÚ: VBP DE ALGUNOS COMMODITIES
(En millones de soles a precios de 2007)

SUBSECTOR AGRÍCOLA	20 086,3	21 885,7
ARROZ CÁSCARA	2 481,9	2 865,0
CAFÉ	1 615,9	1 746,4
MAÍZ A. DURO	820,5	828,8
CACAO	614,2	682,0
CAÑA DE AZÚCAR	552,7	608,2
ALGODÓN RAMA	59,6	108,7
SUB TOTAL	6 144,8	6 839,1
PARTICIPACIÓN %	30,6%	31,2%

Fuente: DGESEP-MINAGRI

Elaboración: DGPA-DEEIA

¿Se publica boletines sobre commodities en el Minagri?

La Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria de la DGPA, publica de manera mensual y trimestral boletines sobre el comportamiento de la producción, rendimiento, precios y comercio a nivel mundial y nacional.

El boletín mensual, resume los acontecimientos más importantes y las perspectivas que se suscitan alrededor de la producción, consumo, stocks, precios en el mercado nacional e internacional de cada uno de estos productos. Esta información se encuentra consolidada en un solo boletín de publicación mensual, se encuentra colgada en el portal del Minagri y se puede acceder a través del siguiente link:

<http://minagri.gob.pe/portal/franja-de-precios/analisis-2019>

El boletín trimestral, efectúa un minucioso análisis de los acontecimientos más importantes que explican el comportamiento de mediano, corto plazo; así como el comportamiento de los precios a futuro de cada uno de los seis más importantes commodities producidos en el Perú, tales como: arroz, azúcar, algodón, café en grano, cacao en grano y maíz amarillo duro. Cada uno de estos productos es analizado y publicado de manera independiente, considerando temas relacionados con el comportamiento mundial y nacional de la producción, el consumo, los stocks, precios en el mercado nacional e internacional. Esta información se encuentra publicada en el portal del Minagri y se puede acceder a través del siguiente link:

<http://minagri.gob.pe/portal/analisis-economico/analisis-2019>

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

Dirección General de Políticas Agrarias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

EL SISTEMA DE FRANJA DE PRECIOS

¿Qué es la franja de precios?

Es un mecanismo arancelario que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) así limitar en el mercado nacional, el impacto negativo de la volatilidad de los precios internacionales.

¿Cuáles son sus principales características?

- **Transparencia:** la norma que regula su funcionamiento se encuentra reglamentada y publicada, la fuente de información es pública, estable y accesible.
- **Predictibilidad:** los agentes económicos pueden estimar los precios piso, techo, referencia y los derechos específicos correspondientes. El costo de importación es fijado con antelación, basados en promedios reconocidos internacionalmente.
- **No discriminatoria:** se aplica en frontera a las importaciones procedentes de terceros países. Salvo en algunos acuerdos comerciales de libre comercio.
- **Arancelario:** Es un arancel compatible con los compromisos de la OMC, al estar sujeta a los niveles consolidados en la OMC.
- **Trayectoria histórica:** con modificaciones mínimas, mantiene la tendencia en el largo plazo, siendo neutros los efectos de protección (Rebajas y/o DE).

¿Cuáles son los productos marcadores?

La Franja de Precios comprende a cuatro productos marcadores: Maíz amarillo duro, arroz blanco, azúcar refinada y leche en polvo sin azucarar. De estos cuatro productos marcadores se toman sus precios promedios de referencia, de los mercados más representativos: para el maíz amarillo duro, se toma el precio FOB Golfo de México; para la leche en polvo se toma el precio FOB del mercado de Nueva Zelandia; para la azúcar refinada, el Contrato N° 5 de la Bolsa de Londres, cotizaciones diarias de cierre; y para el arroz pilado, se toma el precio FOB del arroz uruguayo. Son cuatro productos marcadores, alrededor se incluyen otros 43 productos vinculados (en total 47 partidas arancelarias).

¿Cuáles son los otros elementos de las Tablas Aduaneras?

Para cada uno de los cuatro productos marcadores hay una "Tabla Aduanera" que considera un "Precio Techo" y un "Precio Piso", que se determina a través de una fórmula matemática, sobre la base de 60 precios promedios mensuales tomados de los mercados de referencia. Asimismo, el "Precio de Referencia" que es un promedio del mes anterior, se toma del mercado de referencia y el "derecho específico" o la "rebaja arancelaria" a ser aplicada, es el resultado del cruce de la "Tabla Aduanera" con el "Precio de Referencia".

Cada seis meses se actualizan las "Tablas Aduaneras" y cada 30 días los "Precios de Referencia".

¿Cuándo se aplican los derechos arancelarios bajo la Franja de Precios?

La Franja de Precios se activa cuando los "Precios de Referencia" tomados de los mercados de referencia se ubican por debajo del "Precio Piso", en este caso se le aplica un derecho específico equivalente a la diferencia entre el "Precio Piso" y el "Precio de



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Dirección General de Políticas Agrarias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Referencia". Por otra parte, se aplica una rebaja arancelaria cuando el "Precio de Referencia" se ubica por encima del "Precio Techo", y es equivalente a la diferencia entre el "Precio Techo" y el "Precio de Referencia".

¿Existe publicación que informe sobre la aplicación de la Franja de Precios?

La Dirección de Estudios Económicos, de la DGPA se encarga de publicar mensualmente la aplicación de los derechos específicos a las importaciones de los productos sujetos a este mecanismo arancelario; así como explica las causas para la evolución de los precios internacionales, que son los que determinan el nivel de los derechos arancelarios.

A través del siguiente link se puede acceder a la información publicada en el portal del Minagri:

<https://www.minagri.gob.pe/portal/franja-de-precios/analisis-2019?download=15758:analisis-a-agosto-2019>

¿Existen otros estudios por productos específicos?

La Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria de la DGPA, pone a su consideración una serie de estudios realizados en los últimos años en temas específicos y para productos específicos, relacionados con la situación agronómica y el proceso de producción en el mercado nacional e internacional y un análisis desagregado de los principales mercados de destino de las exportaciones peruanas de productos agropecuarios.

Se observan estudios específicos de productos tales como palta, arándanos, mango, uvas, quinua, cacao, mandarina, maca, tara, ganadería lechera, pollos, cuy, importaciones de leche en polvo, etc. Se puede acceder a la información publicada en el portal del Minagri a través del Metabusador Minagri

http://metabusador.minagri.gob.pe/informacion_agraria/#gsc.tab=0

Asimismo, a través del siguiente link:

<https://www.minagri.gob.pe/portal/analisis-economico/analisis-2019/category/59-documentos-de-analisis-economico>

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

Dirección General de Políticas Agrarias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PLATAFORMAS DE INFORMACION ESPECIALIZADA

¿El Minagri dispone de plataformas de información especializada?

El Minagri tiene diversas plataformas de información agropecuaria al servicio de los diferentes agentes económicos agrarios, a las cuales puede acceder desde internet o telefonía móvil:

Información Agraria Metabuscador

Es un sistema de búsqueda desde internet que digitando una palabra clave o una frase localiza variada información agraria (técnica, estadística, legal, cartográfica, precios, etc.) disponible en las diferentes bases de datos de los órganos, organismos públicos adscritos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, tales como Agrorural, PSI, Senasa, ANA, INIA, Serfor, Sierra y Selva Exportadora; asimismo se puede encontrar información de Senamhi, FAO, entre otros. Se puede acceder a este sistema a través del siguiente link:

http://metabuscador.minagri.gob.pe/informacion_agraria/#gsc.tab=0

Datero Agrario

El Datero Agrario es un servicio gratuito de consulta, vía celular, de precios de productos agropecuarios comercializados en los mercados mayoristas de Lima Metropolitana y 26 principales ciudades del país. Se accede llamando desde un móvil de Telefónica o Bitel al *343#. Su fin es que el productor conozca en tiempo real los precios de comercialización en los mercados mayoristas los precios de su producto, este dato va permitir al productor mejorar su capacidad negociadora y no ser sorprendido en cuanto a precios se refiere.

Rediagro

¿Qué es Rediagro?

La Red Nacional de Difusión de Información Agraria especializada, es un espacio de coordinación reconocido mediante Decreto Supremo No. 014-2012-AG, se encuentra integrada por representantes de las Oficinas y Direcciones Generales, organismos públicos adscritos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego; así como las Direcciones y Gerencias Regionales de Agricultura de los Gobiernos Regionales.

¿Cuál es el objetivo de Rediagro?

Su objetivo es optimizar la intervención conjunta de los tres niveles de gobierno, en la generación, acceso, difusión y uso de la información agraria, especialmente para los pequeños y medianos productores. Comparte información a través de correos electrónicos, redes sociales, web, entre otros.

A través del siguiente link se puede acceder a la información publicada en el portal del Minagri:

<https://www.minagri.gob.pe/portal/presentacion-rediagro>



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Dirección General de Políticas Agrarias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

¿Quiénes pueden consultar al Centro de Documentación y que servicios brinda?

Pueden consultar personal de la institución, productores, profesionales, investigadores, docentes, empresarios, estudiantes de instituciones públicas, privadas y público en general.

Presta los siguientes servicios:

Lectura en sala

Consultas vía teléfonos (2098800 – Anexos 4234, 4227, 4332)

Consultas por correo electrónico.

cendoc@minagri.gob.pe, mcollantes@minagri.gob.pe, novasquez@minagri.gob.pe, hllanos@minagri.gob.pe.

¿Cuántos documentos se puede llevar en calidad de préstamo y por cuánto tiempo? Información disponible en USB?

Los colaboradores del MINAGRI pueden solicitar como máximo dos publicaciones por tres (03) días de lo contrario actualizar el préstamo.

Para los usuarios externos se les proporciona información digital a través de su USB o correo y de contarse solo con información en versión física tendrá acceso a fotocopias. (Respetando el derecho de autor).

¿Cómo nos podemos mantener informados de las novedades del centro de documentación?

A través de:

Página Web del Minagri : <https://www.minagri.gob.pe/portal/inicio>

Repositorio institucional. <http://repositorio.minagri.gob.pe/browse?type=author>

Biblioteca virtual. <http://agroaldia.minagri.gob.pe/biblioteca/>

Base datos de consulta bibliográfica:

http://fw.minag.gob.pe:5080/Agris_sp/index.html

Horario de atención:

Visítanos en Jr. Yauyos 262 Cercados de Lima.

Horario de Atención: lunes a viernes

Mañanas de 8.00 a.m. - a 1.00 pm

Tardes de 2.00 pm a 5.00 pm



Preguntas frecuentes DIPNA

1. ¿Cuál es la Política Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego?

Mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI se aprueba la Política Nacional Agraria - PNA, que tiene como objetivo general *"lograr el incremento sostenido de los ingresos y medio de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional."*

2. ¿Cuáles son los ejes en los que se centra la Política Nacional Agraria?

La política Nacional Agraria cuenta con 12 ejes prioritarios:

1. Manejo sostenible de agua y suelos
2. Desarrollo forestal y fauna silvestre
3. Seguridad jurídica sobre la tierra
4. Infraestructura y tecnificación del riego
5. Financiamiento y seguro agrario
6. Innovación y tecnificación agraria
7. Gestión de riesgo de desastres en el sector agrario
8. Desarrollo de capacidades
9. Reconversión productiva y diversificación
10. Acceso a mercados
11. Sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria
12. Desarrollo institucional

3. En el marco del Reglamento que Regula las Políticas Sectoriales ¿Cuál es la lista sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI que se propone mantener o actualizar?

La lista sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del MINAGRI que se propone actualizar fue aprobada el 05 de setiembre de 2019 mediante Resolución Ministerial N° 283-2019-MINAGRI, y la conforman los siguientes documentos:

1. Política Nacional Agraria
2. Política y Estrategia Nacional de recursos Hídricos
3. Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
4. Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021
5. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021

4. ¿Cuáles son las normas más relevantes del sector agrario?

- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de usuarios de Agua, que tiene por objeto regular la constitución y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley 29338, Ley de recursos Hídricos.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Dirección General de Políticas Agrarias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, cuyo objeto es establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad¹.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, que tiene por finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta.
- Decreto Legislativo N° 1059, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria, que tiene por objeto: i) prevenir, controlar y erradicar las plagas y enfermedades en vegetales y animales que pongan en riesgo la vida, la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales; ii) promover las condiciones sanitarias favorables para el desarrollo sostenido de la agroexportación; iii) regular la producción de la producción, comercialización, usos y disposición final de insumos agrarios, a fin de fomentar la competitividad de la agricultura nacional; y, iv) promover la aplicación del manejo integrado de plagas (MIP) para asegurar la producción agropecuaria nacional, de acuerdo a los estándares de competitividad y según lo dispuesto en las Políticas de Estado.
- Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Innovación Agraria, el mismo que tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario.
- Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura., con relación a su denominación, estructura y funciones.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.

¹ La finalidad de la Ley es promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestres y su valor para la sociedad.